



## RESOLUCIÓN No.85

29 de noviembre de 2018

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

#### CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** emitir lo siguiente:

Se confirma decisión de primera instancia, tomada en el caso relacionado con la solicitud hecha por el club C.D. TALENTO Y VIDA, en relación con el partido de la categoría sub 13 A jugado contra INDEPENDIENTE SABANETA F.C.; por cuanto no hay confirmación de los árbitros acerca de la situación denunciada, incluso después de darles acceso a las fotos aportadas por el C.D. TALENTO Y VIDA.

Se concede recurso de apelación ante el superior la Comisión Disciplinaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no proceden recursos.

Dada en Medellín, el veintinueve (29), día del mes de noviembre de 2018.

*Original Firmado*

**LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO**  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*

**JUAN FERNANDO SERNA MAYA**  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*

**KELLY DANIELA MAZO REALPES**  
Comisión Disciplinaria